

ADM 13566/23

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2023”

ACUERDO N° 236-STJSL-SA-2023.- En la Provincia de San Luis, a VEINTISÉIS días del mes de OCTUBRE de DOS MIL VEINTITRÉS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE y JOSÉ GUILLERMO L’HUILIER; ausente, por comisión, el Sr. Ministro Dr. JORGE ALBERTO LEVINGSTON.-

DIJERON: Que por Acuerdo N° 318-STJSL-SA-2022 se convocó a Concurso de Antecedentes y Oposición para el ASCENSO del personal del ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO, para cubrir los cargos por categorías que se determinaron por Acuerdos N° 85, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309 y 310 STJSL-SA-2022, para los ascensos de tal escalafón en los diferentes organismos y/o fueros que lo integran, en las tres Circunscripciones Judiciales, que a la fecha se encontraban vacantes, y para aquellos cargos que, como consecuencia del concurso, surgieran vacantes, el que tramita por ante la Dirección de Recursos Humanos en ADM 13282/22.-

Que en el punto II) del Acuerdo N° 54-STJSL-SA-2023, de fecha 20/03/2023, se determinó el orden de mérito, definitivo e irrecurrible (modificado parcialmente por Acuerdo N° 105-STJSL-SA-2023), para cada categoría y fuero concursado (Acuerdos Nros. 85, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309 y 310 STJSL-SA-2022), cuya vigencia es de dos (2) años desde la respectiva evaluación y siempre que no se produzcan modificaciones en las normativas procesales; mientras que en el Punto IV) del referido Acuerdo N° 54 STJSL-SA-2023 se dispuso: *“HACER SABER a la agente MARÍA FLORENCIA MARÍN MUÑOZ, quien fuese autorizada mediante AUTO INTERLOCUTORIO N° 49-STJSL-SA2022 a rendir el fuero dispuesto por Acuerdo N° 303-STJSL-SA-2022 (administrativo), quien resultó calificada como aprobada para aspirar a la categoría de Jefe de Departamento en el presente concurso, que la recategorización pertinente y su efectivo desempeño en un organismo de tal fuero -que cuente con vacante de la categoría*

indicada-, quedará condicionado en oportunidad de cubrir el requerimiento funcional que motivó el traslado de tal agente a la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Ambiental, Familia, Niñez, Adolescencia, Violencia y Laboral de la Primera Circunscripción Judicial”.-

Que en este contexto, considerando los traslados del personal del escalafón administrativo efectuados mediante Acuerdo N° 190-STJSL-SA-2023, visto lo informado por Dirección de Recursos Humanos -de conformidad a lo previsto en el art. 51 inc. 2) de la Ley N° IV-0086-2021 en actuación N° 23053764 del ADM 13282/22-, lo solicitado por el Sindicato de Judiciales Puntanos, y teniendo presente el informe de Secretaría Contable sobre factibilidad presupuestaria/financiera, es oportuno efectuar las recategorizaciones para cubrir las categorías vacantes del escalafón administrativo y traslados resultantes. Por ello;

ACORDARON: 1) ESTABLECER que el personal que se individualiza a continuación ascienda a las categorías especificadas en cada caso, a partir del día 1 de NOVIEMBRE de 2023:

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

JEFE DE DEPARTAMENTO:

- MARIN MUÑOZ, MARIA FLORENCIA

OFICIAL DE TERCERA:

- BONFIGLIOLI, MARIANA DEL VALLE

AUXILIAR DE PRIMERA:

- CHACON, LAURA MELINA
- ESCUDERO OROZCO, DAMARIS MARÍA ALEJANDRA
- VIDELA, FABIAN ARIEL

AUXILIAR DE SEGUNDA:

- SOSA ARAUJO, ANDREA

SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

PROSECRETARIO:

- CARRASCUL, LAURA IVANA

II) DETERMINAR que el personal del escalafón administrativo que se individualiza a continuación, pase a prestar servicios en el Organismo y Circunscripción Judicial indicado en cada caso, a partir del día 01/11/2023:

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

- MARÍN MUÑOZ, MARIA FLORENCIA: Dirección de Coordinación de Mediación Judicial y Extrajudicial.

SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

- VERGARA, MARIA CAROLINA: Ministerio Público Fiscal (conforme determinación que efectuará y comunicará Procuración General -art. 10 incs. b) y f) de la Ley N° IV-1052-2021, modificada por Ley N° IV-1106-2023-)
- CARRASCUL, LAURA IVANA: Oficina de Gestión Unificada de los Juzgados de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia -Área Mesa de Atención, Ingreso y Egreso-

III) DISPONER que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link "Acuerdos".-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Señores Ministros que vuelva el ADM 13282/22 a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para las comunicaciones y publicaciones correspondientes.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS